



BUIN, 21 ABR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 998 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 103 de fecha 15 de abril de 2020, donde el Administrador Municipal requiere al Sr. Alcalde decretar investigación sumaria para establecer hechos y responsabilidades, en traslado de persona con COVID-19. Se adjunta la siguiente documentación:

- Correo Electrónico de fecha 12.04.2020, a través del cual se informa la nómina de funcionarios de Programa Buin Seguro para cuarentena, además de informar del procedimiento a seguir.
- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a don Héctor Beneventti González.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos en los cuales se realizó el procedimiento y establecer si existen responsabilidades administrativas y disciplinarias, respecto del traslado de persona con COVID-19 positivo por parte de funcionario de Programa Buin Seguro, dando como resultado a siete funcionarios en cuarentena preventiva.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a don Héctor Beneventti González, Encargado del Departamento de Gestión y Modernización Municipal, dependiente de la Administración Municipal, asimilado el Grado 9º Profesional de la Planta Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Traslado de Persona con COVID-19.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE